



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Marly Yadira Silva Pregonero en Representación de Alix Gabriela Guerrero Silva
Demandado	John Alexander Guerrero Torres
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00126 00
Asunto	Indicar parte actora
Fecha de la providencia	Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*Indicar a la demandante Marly Yadira Silva Pregonero en representación de Alix Gabriela Guerrero Silva al celular **3105549842** para que aporte un correo electrónico donde se le pueda remitir los canales virtuales con los que cuenta el juzgado para revisión de expedientes y decisiones tomadas, entre las que se encuentra la **orden de pago permanente (04OrdenPagoPermanente)** y evite hacer peticiones a secretaría que ya están resueltas.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 53 del 11/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria